

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.3. 003

Palmira Valle del Cauca, Junio 06 de 2018

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES RESPECTIVAS”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$7.127.400 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000013

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: SEIS (6) MESES

FORMA DE PAGO: El pago se realizara de acuerdo a las actas parciales que se liquidaran cada vez que el contratante requiera de los bienes objeto del contrato con la certificación de recibido a entera

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

satisfacción por parte del supervisor, y el acta de entrada al almacén de la Institución.

SUPERVISORES: ADRIANA ROSERO (Encargada Almacén)

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que las niñas y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

Por lo tanto se requiere de materiales de excelente calidad para llevar a cabo el mantenimiento a la planta física de la I.E. Que al ser manipulados por toda una comunidad educativa (2.400 personas diarias) que a diario hace uso de ellos sean de gran resistencia, por ejemplo accesorios de sanitarios, accesorios eléctricos, lo mismo las pinturas que sean lavables y de larga duración tipo uno (1), y que cumplan con todas las normas técnicas de calidad respectivas.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES RESPECTIVAS”

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	MANIJAS PARA SANITARIO	20	299.880
2	VALVULA DE ENTRADA	15	412.335
3	AGUA STOP	20	224.910

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR		Código: FR-182-GAF
			Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL		Actualización :

4	LLAVES DE REGULACION	15	187.425
5	LLAVE PARA LAVAMANOS	15	224.910
6	SOCKER PARA LAMPARAS	100	99.960
7	TUBO LED T8 - 18W	4	1.499.400
8	ESTUCO EN POLVO M/ IMPADOC	30	56.228
9	ESTUCO PLASTICO	2	147.441
10	LIJA DE AGUA N° 150	10	9.996
11	CINTA DE ENMASCARAR 1"	10	43.733
12	CEMENTO GRIS	1	34.986
13	TUBO DE SILICONA	3	29.988
14	VINILO BLANCO HUESO T1 DECORLUX	5	843.413
15	VINILO VERDE PINO T1 DECORLUX	5	843.413
16	VINILO BLANCO T1 DECORLUX	3	506.048
17	VINILO VERDE JAMAICANO T1 DECORLUX	4	674.730
18	RODILLO DE FELPA	10	62.475
19	PLACA DE SUPER BOARD 4 MM	12	329.868
20	PUNTILLA DE ACERO	5	24.366
21	DISCO PARA CORTE	5	23.741
22	BROCHA DE 3"	4	23.991
23	CINTA AISLANTE 3M	3	16.869
24	MASTIC DE SIKA X GALON	4	64.974
25	THINNER FINO	5	112.455
26	LAMPARA COMPLETA CON PROTECCION	3	131.198
27	PALUSTRE MEDIANO	1	8.747
28	ELECTRODO 70-14 WETS ARCO	3	52.479
29	TORNILLO CARRIAJE 1/4 X 2 T/ TUERCA	50	12.494
30	CANDADO DE 30 MM	20	124.950
	VALOR TOTAL		7.127.400

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	31162800	Ferretería en general

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$7.127.400.00)**, El pago se realizara de acuerdo a las actas parciales

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

que se liquidaran cada vez que el contratante requiera de los bienes objeto del contrato con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, y el acta de entrada al almacén de la Institución.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000013 con fecha de JUNIO Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA por valor de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$7.127.400.00).**

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora.